

REF.: Modificación Presupuestaria.

DECRETO A. EXENTO N° : 1309/

COLBUN, 06 de Julio de 2026.

VISTOS: Estos antecedentes, la Ley N°21.796 de fecha 11 de Diciembre de 2025 del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial el día 12 de Diciembre del mismo año, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026", el Decreto A. Exento N° 3485 de fecha 12 de Diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026; el Decreto A. Exento N° 3486 del 12 de diciembre de 2025 que aprueba Desegregación del Presupuesto Municipal año 2026, Ord N° 156 del 03 de julio del 2026 del Secretario Municipal, donde comunica Acuerdo N°370 de fecha 02 de julio de 2026 que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 19, Decreto N°463 de fecha 1 de Abril de 2026, que designa en calidad de Director de Administración y Finanzas Suplente al Funcionario Luis Muñoz Torres, el Decreto A. Exento N° 269 del 03 de Febrero 2023 y Decreto A. Exento N°604 del 26 de Febrero de 2023, que delega facultad para firmar bajo la fórmula Por Orden del Alcalde a don Aníbal Urtubia Rodríguez, Dideco; la Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: El área de Contabilidad procederá a efectuar las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal, correspondiente al mes de Julio del 2026.

1)

TRASPASO DE:
EGRESOS

			M\$
22	05	Servicios Básicos	200.000.-
TOTAL			200.000.-

A:

EGRESOS

Subt.Item.Asig.

				M\$
22	08	Servicios Generales	CC 7055	2.000.-
22	09	Arriendos		80.000.-
22	12	Otros gastos en bienes y Servicios de Consumo		20.000.-
24	01	Al Sector Privado		58.000.-
31	02	004 025	Mejoramiento Caminos y Puentes Red Vial	40.000.-
TOTAL				200.000.-

2)

TRASPASO DE:		M\$
EGRESOS		
21	04	Otros Gastos en Personal
TOTAL		9.500.-

A:		M\$
EGRESOS		
Subt.Item.Asig.		
22	01	Alimentos y Bebidas
22	02	Textiles, Vestuario y Calzado
22	03	Combustibles y Lubricantes
TOTAL		9.500.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

AUR/LPT/LMT/pgp.

Distribución:

- Adm. Y Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Archivo Oficina de partes.

"Por Orden del Alcalde"


ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
Director Desarrollo Comunitario

REF.: Modificación Presupuestaria.

DECRETO A. EXENTO N° : 1342/

COLBUN, 10 de Julio de 2026.

VISTOS: Estos antecedentes, la Ley N°21.796 de fecha 11 de Diciembre de 2025 del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial el día 12 de Diciembre del mismo año, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026", el Decreto A. Exento N° 3485 de fecha 12 de Diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026; el Decreto A. Exento N° 3486 del 12 de diciembre de 2025 que aprueba Desegregación del Presupuesto Municipal año 2026, Ord N° 1342 del 10 de julio del 2026 del Secretario Municipal, donde comunica Acuerdo N°372 de fecha 09 de julio de 2026 que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 20, Decreto N°463 de fecha 1 de Abril de 2026, que designa en calidad de Director de Administración y Finanzas Suplente al Funcionario Luis Muñoz Torres; la Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: El área de Contabilidad procederá a efectuar las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal, correspondiente al mes de Julio del 2026.

1)

INGRESOS:

SUPLEMENTACION

Subt.Item.Asig.

12	10	Ingresos por Percibir	M\$	110.000.-
TOTAL				110.000.-

EGRESOS:

SUPLEMENTACION

Subt.Item.Asig.

21	03	Otras Remuneraciones	M\$	110.000.-
TOTAL				110.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
Alcalde (s)

AUR/LPT/LMT/pgp.

Distribución:

- Adm. Y Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Archivo Oficina de partes.

REF.: Modificación Presupuestaria.

DECRETO A. EXENTO N° : 1436/

COLBUN, 27 de Julio de 2026.

VISTOS: Estos antecedentes, la Ley N°21.796 de fecha 11 de Diciembre de 2025 del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial el día 12 de Diciembre del mismo año, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026", el Decreto A. Exento N° 3485 de fecha 12 de Diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026; el Decreto A. Exento N° 3486 del 12 de diciembre de 2025 que aprueba Desegregación del Presupuesto Municipal año 2026, Ord N° 175 del 24 de julio del 2026 del Secretario Municipal, donde comunica Acuerdo N°378 de fecha 24 de julio de 2026 que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 21, Decreto N°463 de fecha 1 de Abril de 2026, que designa en calidad de Director de Administración y Finanzas Suplente al Funcionario Luis Muñoz Torres; el Decreto A. Exento N° 269 del 03 de Febrero 2023 y Decreto A. Exento N°604 del 26 de Febrero de 2023, que delega facultad para firmar bajo la fórmula Por Orden del Alcalde a don Aníbal Urtubia Rodríguez, Didecola Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: El área de Contabilidad procederá a efectuar las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal, correspondiente al mes de Julio del 2026.

1)

INGRESOS:
SUPLEMENTACION
Subt.Item.Asig.

M\$

08 03 006 002 Aportes Extraordinarios

108.979.-

TOTAL

108.979.-

EGRESOS:
Subt.Item.Asig.

M\$

29 03 Adquisición de Terrenos

17.000.-

31 02 004 344 Mejoramiento Red Eléctrica Municipal Royalty 3° Cuota

15.000.-

31 02 004 346 Mejoramiento cruce Calle Los Aromos y Avda. Bernardo
O'Higgins y Complementarios Royalty 3° Cuota

32.000.-

31 02 004 347 Mejoramiento y Mantención Red Vial Royalty 3° Cuota

20.000.-

31 02 004 348 Adquisición y Equipamiento Eléctrico Royalty 3° Cuota

20.000.-

31 02 004 349 Adquisición y Reparación Equipamiento Comunitario
Royalty 3° Cuota

4.979.-

TOTAL

108.979.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

AUR/LPT/LMT/pgp.

Distribución:

- Adm. Y Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Archivo Oficina de partes.



ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
Director Desarrollo Comunitario